



PERU

Municipalidad Provincial  
de Leoncio PradoGerencia de Desarrollo  
Económico

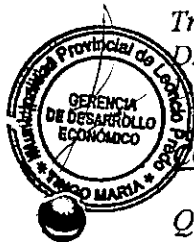
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°444-2025-GDE-MPLP/TM

Tingo María, 05 de agosto del 2025.

### VISTO:

El Informe N°216-2025-SGDP-GDE- MPLP/TM, de fecha 01 de agosto del 2025, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "CONSTRUCCION DE 30 ESTANQUES ACUICOLAS EN LA ASOCIACION DE PSICULTORES PECES TROPICALES LOS CEDROS, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"; y



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Informe N°216-2025-SGDP-GDE- MPLP/TM, de fecha 01 de agosto del 2025, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "CONSTRUCCION DE 30 ESTANQUES ACUICOLAS EN LA ASOCIACION DE PSICULTORES PECES TROPICALES LOS CEDROS, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" para el aumento de sus áreas de crianza de peces, con dimensiones de 50mt de largo por 20mt de ancho y 1mt de profundidad siendo un total de 1000m<sup>3</sup>.

Que, mediante N°201-2025-SGDP-GDE- MPLP/TM, de fecha 09 de julio del 2025, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, solicita requerimiento de DIESEL B5 S50 para el plan de trabajo presenta su Plan de Trabajo CONSTRUCCION DE 30 ESTANQUES ACUICOLAS EN LA ASOCIACION DE PSICULTORES PECES TROPICALES LOS CEDROS, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO quien solicita aprobación y asignación presupuestaria para el Plan de Trabajo por el importe de s/. 40.001.00 (cuarenta mil uno con 00 /100 soles). dentro de la Meta Presupuestal 0027- Fondo de compensación municipal.

Que, mediante N°202-2025-SGDP-GDE- MPLP/TM, de fecha 09 de julio del 2025, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, solicita requerimiento para la adquisición de filtros, aceites y repuestos para las maquinarias pesadas para el plan de trabajo "CONSTRUCCION DE 30 ESTANQUES ACUICOLAS EN LA ASOCIACION DE PSICULTORES PECES TROPICALES LOS CEDROS, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO quien solicita aprobación y asignación presupuestaria para el Plan de Trabajo, para lo cual contamos con presupuesto en la Meta: 0027, Rubro: fondo de Compensación Municipal.

Estando a los documentos de la referencia la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, ejecuta el programa presupuestal, de lo cual se plantea la construcción de 30 estanques acuícolas cuyos beneficiarios son los productores agropecuarios de la ASOCIACION DE PSICULTORES PECES TROPICALES LOS CEDROS, ello con la finalidad de aumentar las áreas de crianza de peces, en estanques acuícolas de dimensiones de 50mt de largo por 20mt de ancho y 1mt de profundidad siendo un total de 1000m<sup>3</sup>.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo: "CONSTRUCCION DE 30 ESTANQUES ACUICOLAS EN LA ASOCIACION DE PSICULTORES PECES TROPICALES LOS CEDROS,



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO**, de la meta 027 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios al Mercado" por el importe de S/ 40,001.00 (cuarenta mil uno con 00 /100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Productivo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y al Despacho de Alcaldía para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a lo indicado en la R.A N° 089-2025-MPLP.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Subgerencia de la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
Ing. Jose Luis Huaynates Nathvidad  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO